

Adenda informativa sobre cuestiones fiscales

Consideraciones fiscales para titulares que abran una cuenta en Captin para la gestión de sus CDA

Una vez contratada la cuenta en Captin para la gestión de los CDA, y tras la reanudación de su negociación en el Sistema Multilateral de Negociación (SMN), será Captin, en lugar de Triodos Bank, la entidad que tramitará el registro de las CDA, el abono de las retribuciones anuales derivadas de los certificados y sus transacciones.

Por favor, ten en cuenta que esto puede tener implicaciones en las declaraciones de impuestos que presentes en España.

Te exponemos a continuación los principales cambios que has de tener en cuenta y te recomendamos que consultes a un experto fiscal sobre tu caso particular.

Cobro de dividendos y retenciones sobre ellos

La sucursal española de Triodos Bank NV ya no tendrá encomendado el pago de los rendimientos económicos de los CDA en España, por lo que dejará de practicar retenciones sobre estos rendimientos.

Esto implica que el pagador pasará a ser Captin que, como entidad con domicilio en los Países Bajos, no tiene la obligación de realizar la retención por dividendos que señala la normativa española e ingresarla en la administración tributaria española.

Esto puede afectar a tus declaraciones tributarias, ya que a partir de ahora recibirás los rendimientos económicos tras practicarse retención únicamente de acuerdo con lo que establezca la normativa fiscal neerlandesa en su caso. Esto significa que las retribuciones serán sometidas a tributación una vez se incorporen a tus declaraciones fiscales.

Si se da la doble tributación internacional, es posible que puedas practicar la deducción correspondiente en la declaración, aplicando el menor de los siguientes supuestos:

- El importe efectivo satisfecho en el Países Bajos por razón de un impuesto de naturaleza análoga. Es decir, la retención practicada allí.
- El importe resultante de aplicar el tipo medio efectivo de gravamen a la parte de la base liquidable gravada en el extranjero.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

A partir de que seas cliente de Captin en lo referente a la gestión de tus CDA, podrás examinar en sus sistemas toda la información sobre tus certificados (número, importe de compra, fecha de compra, etc.).

Sin perjuicio de lo anterior, te remitiremos la información sobre tus posiciones que tengamos en nuestros archivos para que puedas conservarla y utilizarla en el seguimiento de las transacciones de CDA que realices en el futuro. Esto te facilitará también la introducción de las ganancias o pérdidas patrimoniales en próximas declaraciones de impuestos, si es el caso.

De nuevo, la incorporación en tus declaraciones fiscales de las rentas derivadas de la transmisión de los CDA implicará la posibilidad de aplicar la deducción por doble imposición internacional, en su caso.

Información fiscal

A partir de la contratación con Captin, la información fiscal relativa a tus CDA para la confección, preparación y presentación, en su caso, de tus obligaciones tributarias, te la proporcionará anualmente esta entidad. Así, Triodos Bank dejará de prestarte este servicio.

Ten en cuenta que el nuevo contrato con Captin puede tener implicaciones fiscales para ti o para tu entidad o sociedad, aparte de las ya mencionadas. Te recomendamos que contactes con un asesor fiscal que pueda analizar tus circunstancias particulares y te ayude en el correcto cumplimiento de tus obligaciones tributarias.

Si quieres contactar con nosotros, puedes hacerlo en el teléfono 900 82 29 82 o a través del correo electrónico relacionconinversores@triodos.es. Estaremos encantados de ayudarte.